



# Asamblea General

Distr. general  
7 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 136 del programa

### Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relatora:* Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

## I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema 136 del programa en sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas del 5 al 7 de octubre de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión se consignan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/64/SR.2 a 4). En una adición al presente informe figurará el examen ulterior del tema por la Comisión durante el sexagésimo cuarto período de sesiones.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe de la Comisión de Cuotas<sup>1</sup>;
  - b) Informe del Secretario General sobre planes de pago plurianuales (A/64/68).

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 11 (A/64/11).*



## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/64/L.2**

4. En su cuarta sesión, celebrada el 7 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta” (A/C.5/64/L.2), presentado por el representante de Tailandia y Vicepresidente de la Comisión.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.2 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el capítulo V del informe presentado por la Comisión de Cuotas sobre su 69° período de sesiones<sup>2</sup>,

*Reafirmando* la obligación de los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la función que le corresponde de conformidad con las disposiciones del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, así como la función asesora de la Comisión de Cuotas de conformidad con el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General;

2. *Reafirma también* su resolución 54/237 C, de 23 de diciembre de 1999;

3. *Pide* al Secretario General que siga señalando a la atención de los Estados Miembros el plazo indicado en la resolución 54/237 C, incluso mediante la publicación en el *Diario de las Naciones Unidas* de un anuncio sobre la cuestión con anticipación suficiente y mediante comunicación directa;

4. *Insta* a todos los Estados Miembros que soliciten la exención prevista en el Artículo 19 de la Carta a que presenten la mayor cantidad de información posible en apoyo de sus solicitudes y a que consideren la posibilidad de presentar esa información antes del plazo indicado en la resolución 54/237 C para permitir la reunión de cualquier información detallada adicional que pueda ser necesaria;

5. *Conviene* en que el hecho de que las Comoras, Guinea-Bissau, Liberia, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Somalia no hayan pagado íntegramente la cantidad mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19 de la Carta se debió a circunstancias ajenas a su voluntad;

6. *Decide* que se permita a las Comoras, Guinea-Bissau, Liberia, la República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Somalia votar en la Asamblea General hasta que concluya su sexagésimo cuarto período de sesiones.

---

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 11 (A/64/11).*